



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2017-MPC

Casma, 19 de Setiembre del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 016858-16, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma, mediante el cual presenta proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017" (Juegos Florales Escolares), para aprobación del Pleno del Concejo y su respectivo financiamiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 016858-16 que contiene el Oficio N° 1389-2016-ME/RA/DREA/UGEL-C-AGP-D de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma - UGEL, mediante el cual hace de conocimiento que todos los años se desarrolla los Juegos Florales Escolares Nacionales, en ese sentido dicha Institución ha previsto realizar una serie de acciones para garantizar la participación de los estudiantes en las diferentes áreas de participación y etapas del indicado concurso, con el propósito de fortalecer en los estudiantes la práctica del diálogo, la comprensión mutua, la integración y la paz a través del arte y la cultura; motivo por el cual remite el proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017" (Juegos Florales Escolares), para su aprobación y el financiamiento correspondiente que beneficiara a los estudiantes de la Provincia de Casma;

Que, el objetivo general del presente proyecto, es la de contribuir a la formación integral de los estudiantes y al logro de los aprendizajes fortaleciendo el desarrollo de las capacidades, la creatividad y expresividad artística mediante la dotación del presupuesto; para el traslado de los estudiantes, fuera de la jurisdicción de la provincia de Casma en el marco de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2017; dicho proyecto asciende al total de la suma de S/ 32,991.00 Soles;

Que, los numerales 17) y 18) del Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover espacios de participación, educativos y de recreación así como fomentar el deporte de la niñez;

Que, en ese sentido, con Informe N° 369-2017-MPC/OPP de fecha 17.07.2017, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, indica que se ha efectuado la revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2016, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender el financiamiento del proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017" (Juegos Florales Escolares), hasta por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2017-MPC

99100 Soles), que servirán para cubrir económicamente en parte los pasajes, alimentación y alojamiento de los estudiantes casmeños clasificados; el mismo que es concordado con el Informe N° 225-2017-GAF/MPC de fecha 23.08.2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas señalando que si existe disponibilidad financiera;



Que, con Informe Legal N° 565-2017-OAJ-MPC/RADB de fecha 29.08.2017, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por que se apruebe el apoyo económico por la suma de S/ 8,000.00 Soles para el financiamiento del proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017" (Juegos Florales Escolares), como cada año correspondiente a pasajes, alimentación y alojamiento; en consecuencia corresponde elevar los actuados al Concejo Municipal para que en merito a sus atribuciones y previo los tramites de ley proceda la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el pleno del Concejo luego de realizado el análisis de lo peticionado, ha aprobado atender en parte lo solicitado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma para el financiamiento del proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017", correspondiente a pasajes, alimentación y alojamiento para que los estudiantes casmeños clasificados participen en los Juegos Florales Escolares 2017, con el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico solicitado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Casma – UGEL, con el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) para el financiamiento del proyecto de cooperación interinstitucional denominado "Desarrollando el Talento Estudiantil en los Concursos Educativos 2017", correspondiente a pasajes, alimentación y alojamiento para que los estudiantes casmeños clasificados participen en los Juegos Florales Escolares 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE